

**Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas**

<b>Folio RUPC:</b>	93765
<b>Razón Social:</b>	SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL SUR SA DE CV
<b>País:</b>	México
<b>Titularidad jurídica:</b>	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable ( S.A. de C.V.)
<b>Estratificación de la empresa:</b>	Pequeña
<b>Tipo de usuario:</b>	Proveedor
<b>Sector:</b>	Servicio
<b>Giro:</b>	EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS, CASAS, INSTALACIONES A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS, MORALES O INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. COMPRA VENTA DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASI COMO DE REFACCIONES RELACIONADAS CON DICHO EQUIPO. COMPRA VENTA DE MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA DE USO RESIDENCIAL E INDUSTRIAL.
<b>Sitio web:</b>	
<b>Fecha de inscripción en el RUPC:</b>	02/03/2019
<b>Grado de cumplimiento LAASP:</b>	
<b>Número de contratos evaluados LAASP:</b>	
<b>Grado de cumplimiento LOPSRM:</b>	
<b>Número de contratos evaluados LOPSRM:</b>	

Fecha de generación: 08 de abril de 2019 13:55 horas.

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.